



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 173-2022-A/MDM

Mazamari, 21 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

VISTO:

El Informe N° 396-2022-SGPR/GPYP/MDM, de fecha 11 de abril del 2022, Informe N° 197 – 2022, de fecha de 11 de abril del 2022, Informe Legal N° 00329-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de abril del 2022, **SOBRE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021 - III, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...). La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores gastos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el referido artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de: "3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balances son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sea de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, asimismo, el numeral 50.2 del Artículo 50° del citado Decreto Legislativo, dispone entre otros, que los límites máximos de incorporación, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decretos Supremo General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal.

Que, mediante Ley N° 31635, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, apruébese el Presupuesto Anual de Gastos para el año Fiscal 2022, por el monto de S/. 197 002 269 014.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, por su parte, el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo.

Que, con Informe N° 396-2022-SGPR/GPYP/MDM, de fecha 11 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mazamari, hace de conocimiento que se tiene saldos de balances financieros en las cuentas de la Municipalidad, para la continuidad del financiamiento de Proyectos de Inversión, que al 31 de diciembre no se realizaron gastos por lo que requiere hacer uso del presupuesto asignado; en consecuencia, se solicita la incorporación de Saldo de Balance 2021-III;

Que, con Informe N° 197-2022-GPYP/MDM, de fecha 11 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiere que la incorporación Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía para su incorporación, registrados en el módulo Proceso Presupuestario distrito y pliego;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Que, mediante Informe Legal N° 00329-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de abril del 2022; la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite opinión, manifestando que es **PROCEDENTE** la Incorporación del Saldo Balance 2021 - III, de conformidad con lo previsto en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio conforme lo establece el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Incorporación de Saldo de balance 2021 - III de la Municipalidad Distrital de Mazamari del Departamento de Junín, conforme se detalla a continuación:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
TOTAL, DE INGRESOS	: 240.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
TOTAL, DE INGRESOS	: 1,814,828.00
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
TOTAL, DE INGRESOS	: 110,000.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
TOTAL, DE INGRESOS	: 1,672,497,000

GASTOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI - 301093
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	: 3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
ACTIVIDAD	: 5004429 DESINFECCIÓN Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto corrientes
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: 10,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto corrientes
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: 319,552.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



ACTIVIDAD	: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto corrientes
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>100,000.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>9,840.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>5,000.00</u>
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>4,800.00</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>240.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>7,272.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gasto de Capital
GENÉRICA DE GASTO	: 2.4 Donaciones y Transferencias
MONTO A INCORPORAR	: <u>1,000,000.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.001022 PLANEAMIENTO URBANO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gasto de Corrientes
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO A INCORPORAR	: <u>20,000.00</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001336 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gasto de Corrientes
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 MONTO A INCORPORAR : **32,500.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001078 PROMOCIÓN DE COMERCIO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gasto de Corrientes
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 15,880.00
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 35,000.00
 MONTO A INCORPORAR : **50,880.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000470 APOYO COMUNAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 08 Impuestos Municipales
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gasto de Corrientes
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 MONTO A INCORPORAR : **50,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 08 Impuestos Municipales
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gasto de Corrientes
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 MONTO A INCORPORAR : **10,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 08 Impuestos Municipales
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gasto de Corrientes
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 MONTO A INCORPORAR : **50,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2001621 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
 Meta : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL ANEXO SAN MIGUEL DE EDÉN DEL DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNÍN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
 MONTO A INCORPORAR : **76,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PROYECTO : 2479028 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DE GASTO
MONTO A INCORPORAR

CONSTRUCCIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL(LA) IE CEBÁ - JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - MAZAMARI DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 07 Fondo de Compensación Municipal
: 6 Gasto de Capital
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
: **257,086.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
: 2340641 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DE GASTO
MONTO A INCORPORAR

: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
: 6 Gasto de Capital
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
: **397,000.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO

: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
: 2475578 CREACIÓN DEL PUENTE BOCA CAPIRUSHARI SOBRE EL RÍO PARAGUAY, SECTOR RÍO DE ORO, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DE GASTO
MONTO A INCORPORAR

: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
: 6 Gasto de Capital
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
: **808,674.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2512845 CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DE MATZURINIARI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CATEGORÍA DE GASTO
GENÉRICA DE GASTO
MONTO A INCORPORAR

: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
: 6 Gasto de Capital
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
: **386,023.00**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari la elaboración de las respectivas notas para la modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedonio Calmarena Torres
ALCALDE